



# NOTARÍA 7

Cantón Manta

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem

Sello.  
E. N. Inscryon Tundra  
Esc# 1041214000  
\$ 10.435.04 - # 44706.  
Dev. x Ab. Gely Sobrera  
Hoy 22-12.  
M. Rep



## TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-

De .....

Otorgado por **SEÑOR WISTHER RAMON MOLINA LOPEZ.-** .....

**SEÑOR GABRIEL EDUARDO VASQUEZ CASTRO.-**

A favor de .....

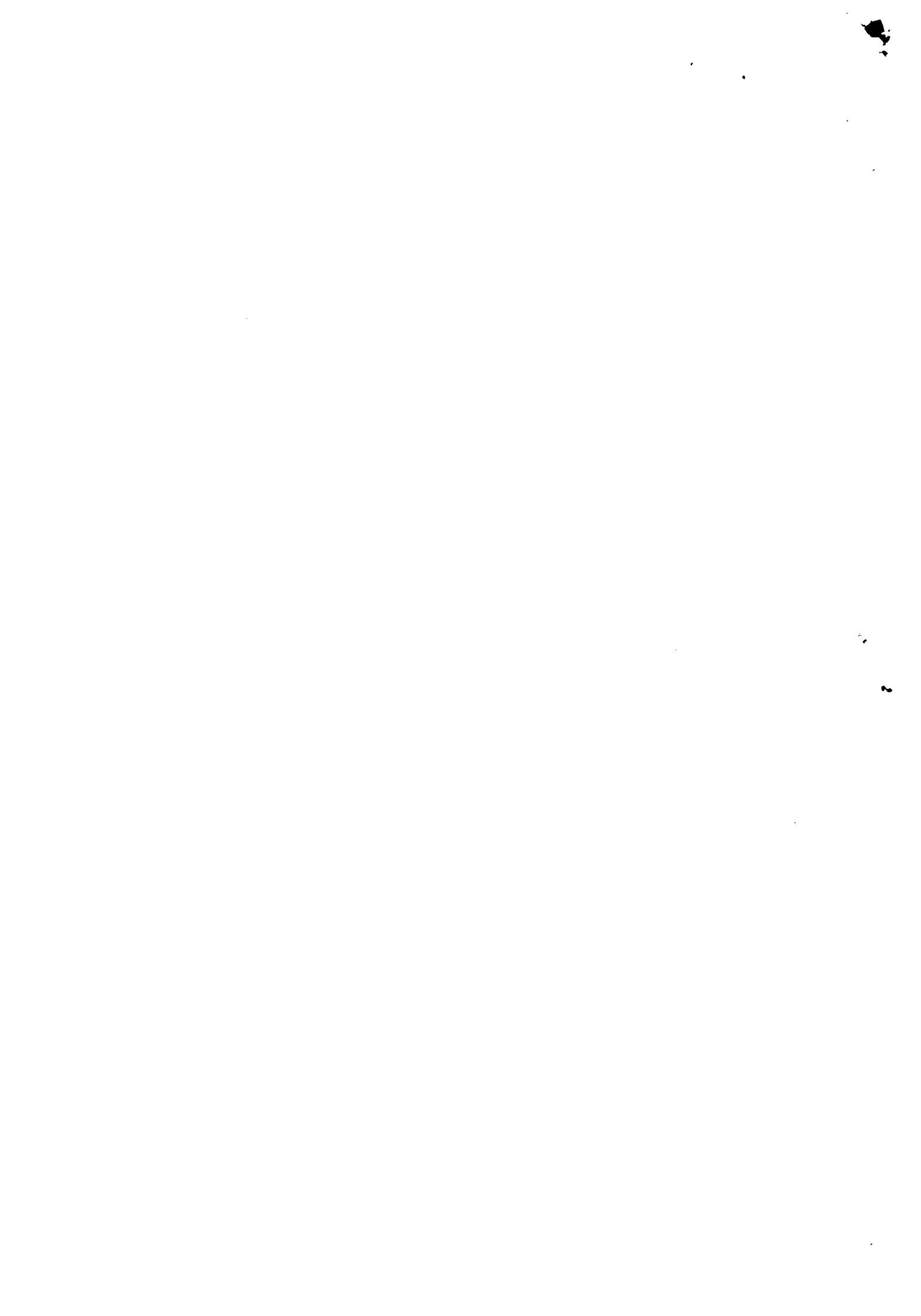
Cuantía **USD \$ 10,435.04 .-** .....

Copia **PRIMERA** .....

**Autorizado por el Notario**  
**Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem**

Registro **PROCOLO** ..... N° **20161308007P04093** .....

Manta, **17** de **NOVIEMBRE** de **2016** .....



Factura: 002-002-000016915

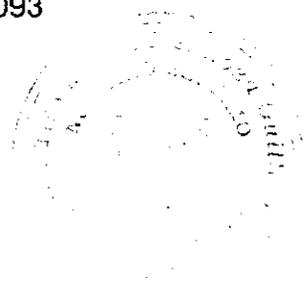


20161308007P04093

NOTARIO(A) SUPLENTE TITO NILTON MENDOZA GUILLEM

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20161308007P04093					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (17:16)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOLINA LOPEZ WISTHER RAMON	REPRESENTADO POR	CÉDULA	3040061503	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARTHA ELIZABETH MIENTES LOPEZ
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VASQUEZ CASTRO GABRIEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312040239	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		ESCRITURA DE COMPRVENTA EN LA CUAL EL COMPRADOR ES EL SEÑOR GABRIEL EDUARDO VASQUEZ CASTRO, CON CEDULA 1312040239, DE CONFORMIDAD CON LA RECTIFICACION QUE SE REALIZÓ EN EL PAGO DE ALCABALAS					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10435.04					

NOTARIO(A) SUPLENTE TITO NILTON MENDOZA GUILLEM

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA

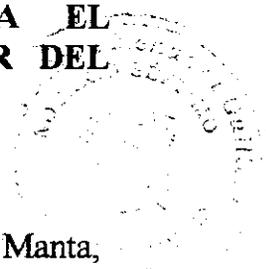
AP: 7114-DP13-2016-KP



2016	13	08	007	P04093
------	----	----	-----	--------

**COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES; OTORGA EL SEÑOR WISTHER RAMON MOLINA LOPEZ; A FAVOR DEL SEÑOR GABRIEL EDUARDO VASQUEZ CASTRO.- CUANTIA : USD \$ 10,435.04 SE CONFIRIERON DOS COPIAS EN ESTA MISMA FECHA**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día diecisiete de noviembre del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctor **TITO NILTON MENDOZA GUILLEM**, Notario Público Séptimo del cantón Manta, comparece y declara, en calidad **VENDEDOR**, el señor **WISTHER RAMON MOLINA LOPEZ**, de estado civil divorciado, debidamente representado por la señora **MARTHA ELIZABETH MUENTES LOPEZ**, en calidad de Apoderada Especial, conforme lo acredita con el poder que se agrega como habilitante; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática agrego a esta escritura.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera; mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de **COMPRADOR**, el señor **GABRIEL EDUARDO VASQUEZ CASTRO**, de estado civil soltero, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática agrego a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, sin



TITO NILTON MENDOZA GUILLEM  
 NOTARIO SÉPTIMO  
 DEL CANTÓN MANTA  
 MANABÍ - ECUADOR

coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar y autorizar una de Compraventa de Derechos y Acciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorgan el presente contrato, por una parte la señora **MARTHA ELIZABETH MUENTES LOPEZ**, por los derechos que representa del señor **WISTHER RAMON MOLINA LOPEZ**, en calidad de Apoderada conforme lo acredita con el Poder especial que en copia se agrega; a quien para efectos de este contrato, se le llamará "LA VENDEDORA"; y, por otra parte el señor **GABRIEL EDUARDO VASQUEZ CASTRO**, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se le llamará "EL COMPRADOR".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El vendedor es propietario de un bien inmueble ubicado en el Barrio Córdova, de la ciudad de Manta, predio que actualmente con la apertura de sus nuevas calles queda circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, la avenida siete con siete metros; Por Atrás: Cinco metros treinta centímetros y propiedad N. Ortiz, ante de Manuel Aurelio Delgado; Por el Costado Derecho: Con la actual calle diez y siete y la extensión de nueve metros; y, Por el Costado Izquierdo: Con los herederos de Enrique Castro Game, con diez metros cincuenta centímetros; inmueble que fue adquirido por el modo de sucesión, hecho ocurrido al fallecer su señora madre Rosa Guillermina López Mero, conforme lo justifica con la copia del certificado de defunción, que en copia



se agrega; quien en vida lo adquirió mediante Partición Extrajudicial y Donación, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. En vida la causante Rosa Guillermina López Mero procreó un único hijo, el hoy vendedor Wisther Ramón Molina López. Con fecha veinticuatro de agosto del año dos mil dieciséis consta inscrita la escritura pública de Posesión Efectiva celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el veintinueve de agosto del año dos mil dieciséis. Inmueble que se encuentra libre de gravamen.

**TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento, el **VENDEDOR**, a través de su apoderada transfiere en favor del **COMPRADOR**, quien compra, adquiere y acepta para sí, la totalidad de los derechos y acciones que le corresponde al vendedor sobre el bien inmueble descrito e individualizado

en la cláusula segunda de los antecedentes, convirtiéndose el comprador con esta venta en el único dueño de la totalidad del inmueble. **CUARTA:**

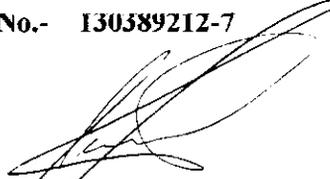
**PRECIO.-** El precio de la presente Compraventa pactado de mutuo acuerdo por los contratantes, es por la suma de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CUATRO CENTAVOS**, valor que el Comprador entrega mediante el presente acto a la Apoderada del Vendedor, quien declara recibirlo al contado, en dinero en efectivo, a su total y entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción

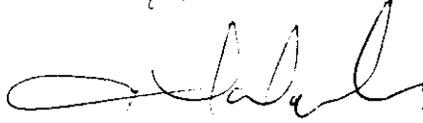
Tito Antón Mero  
 NOTARIO SEPTIMO  
 DEL CANTON MANTA  
 MANABI - ECUADOR

por lesión enorme. **QUINTA: SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas; y, sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. No obstante de aquello, el Vendedor se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de Ley. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes expresamente declaran que aceptan la compraventa que se realiza mediante este contrato, haciéndose responsables de todo lo que pudiere sobrevenir a ella. **SEPTIMA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato. **OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **LA DE ESTILO.-** Sírvase Usted, Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia jurídica de esta Escritura Pública. (Firmado) Abogado LIZANDRO PARRALES CEDEÑO. Registro profesional número: Trece guión dos mil trece guión ciento cuarenta y siete. **FORO DE ABOGADOS.** Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída que fue

enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE** .-

  
**MARTHA ELIZABETH MUENTES LOPEZ**  
C.C.No.- 130589212-7

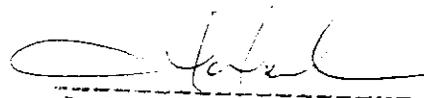
  
**GABRIEL EDUARDO VASQUEZ CASTRO**  
C.C.No.- 131204023-9

  
**DOCTOR TITO NILTON MENDOZA GUILLEM**  
**NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO DEL CANTÓN MANTA**

SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA, QUE LA SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE.-

EL NOTARIO.-

  
TITO NILTON MENDOZA GUILLEM  
NOTARIO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN MANTA  
MANABI - ECUADOR

  
Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem  
NOTARIO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN MANTA  
MANABI - ECUADOR





**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**



**Ficha Registral-Bien Inmueble**

**57213**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf.052624758  
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16021357, certifico hasta el día de hoy 11/11/2016 14:35:04, la Ficha Registral Número 57213.

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXX  
Fecha de Apertura: jueves, 04 de agosto de 2016  
Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
Parroquia: MANTA

**LINDEROS REGISTRALES:**

A LA HEREDERA ROSA LOPEZ MERO DE GAVILANEZ, el solar y casa en estado de ventas, ubicado en el Barrio Cordova, de la Ciudad de Manta, predio que actualmente con la apertura de sus nuevas calles queda circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, la avenida siete con siete metros, Por Atras, con cinco metros treinta centímetros y propiedades de N. Ortiz, ante de Manuel Aurelio Delgado, Por el Costado Derecho, con la actual calle diez y siete, y la extension de nueve metros, y por el Costado Izquierdo, con los Herederos de Enrique Castro Game, con diez metros cincuenta centímetros. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICIÓN	20	21/dic./1988	100	103
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	158	24/ago./2016		

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 2 ] COMPRA VENTA

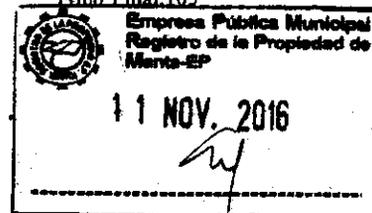
Inscrito el : miércoles, 21 de diciembre de 1988      Número de Inscripción: 20      Tomo:1  
Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 3314      Folio Inicial:100  
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA CUARTA DE MANTA      Folio Final:103  
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de diciembre de 1988

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:



PARTICION EXTRAJUDICIAL Y DONACION.El Sr. Teofilo Lopez Mero, por sus propios derechos, y como Mandatario de la Sra. Felisa Monserrate Mero.Castaño viuda de Lopez; Rosa Lopez Mero de Gavilanes y José Plutarco Lopez Mero, segun poder especial que se adjunta al Protocolo como documento habilitante; la Sra. Orfelina Lopez Mero de Chavez, como unicos y universales herederos de su fallecido Padre y esposo respectivamente don Jose Eleodoro Lopez Parrales.Al fallecimiento de Don José Eleodoro Lopez Parrales, quedaron sus unicos universales herederos en un cincuenta por ciento su esposa y el cincuenta por ciento sus citados hijos como unicos universales herederos, hoy tiene a bien repartirse y la conyuge sobreviviente dona su parte en favor de todos sus hijos asi; y ademas donar sus propiedades adquiridas por ella ya que fueron adquiridos en su estado civil de viudez, asi;A LA HEREDERA ROSA LOPEZ MERO DE GAVILANEZ, el solar y casa en estado de ventas, ubicado en el Barrio Cordova, de la Ciudad de Manta, predio que actualmente con la apertura de sus nuevas calles queda circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, la avenida siete con siete metros, Por Atras, con cinco metros treinta centímetros y propiedades de N. Ortiz, ante de Manuel Aurelio Delgado, Por el Costado Derecho, con la actual calle diez y siete, y la extension de nueve metros, y por el Costado Izquierdo, con los Herederos de Enrique Castro Game, con diez metros cincuenta centímetros.PARA LA HEREDERA ORFELINA LOPEZ MERO DE CHAVEZ, un lote de terreno ubicado en el Barrio Cordova, sector



Barrio Reyes, frente a la calle diez y siete de la Ciudad, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas, Por el Frente, cinco metros y lindera con la actual calle diez y siete, Por Atras, con Aurora Zambrano viuda de Reyes, con los mismos cinco metros, Por el Costado Derecho, con terreno que por esta escritura se va adjudicar al heredero Sr. José Plutarco Lopez Mero, con veinte metros y por el Costado Izquierdo, con Jose Rogerio Reyes Zambrano, con veintidos metros setenta y cinco centímetros.- ESTE LOTE SU HEREDERA LO DONA A FAVOR DE SU HIJO EL SR. JOSÉ CHAVEZ LOPEZ, SIN RESERVA DE NINGUNA CLASE.PARA EL HEREDEROS Sr. JOSE PLUTARCO LOPEZ MERO.- Un lote de terreno ubicado en el Barrio Cordova, sector Barrio Flavio Reyes, de la Ciudad de Manta, un lote que se circunscribe dentro de los siguientes linderos y medidas, Por el Frente, calle diez y siete y cinco metros, Por Atras, con los mismos cinco metros y propiedad que fue de Aurora Zambrano viuda de Reyes, Por el Costado Derecho, con propiedad que fue de Efrain Alava Loor, con diez y ocho metros treinta y cinco centímetros y por el costado izquierdo, con propiedad que le correspondio por esta escritura en favor de la Otra Heredera Sra. Orfelina Lopez Mero de Chavez.PARA LA HEREDERA BERTHA LOPEZ MERO VIUDA DE MUENTES, Un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Manta frente a la calle cañar, hoy avenida quince, con siete metros sesenta y cinco centímetros por atras con propiedad que por esta escritura pasa a poder de Teofilo Lopez Mero, con los mismos siete metros sesenta y cinco centímetros, por el Costado derecho, con los herederos de Ruben Mero, con quince metros y por el Costado Izquierdo, con Victor Pacheco, hoy de Carlos Parrales con los mismos quince metros.PARA EL HEREDERO SR. JOSE TEOFILO LOPEZ MERO, un lote de terreno y una construccion en estado de vetutez, frente a la calle Chimborazo, hoy avenida catorce de la Ciudad de Manta, el mismo que esta circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas, Por el Frente, siete metros sesenta y cinco centímetros y linderando con la actual avenida Catorce antes calle Chimborazo, Por Atras, con propiedad que por esta escritura pasa a Poder de la Heredera BERTHA LOPEZ MERO VIUDA DE MUENTES, Con los mismos siete metros sesenta y cinco centímetros, Por el Costado Derecho, con propiedad que pertencio al Sr. Victor Pacheco, con quince metros, y por el Costado Izquierdo, con propiedad que es de los Herederos de Ruben Mero, con los mismos quince metros. Este predio o inmueble su hoy propiedad Jose Teofilo Lopez Mero, tiene a bien en forma gratuita e irrevocable en favor de sus hijos Jose Teofilo, Timmy y Francia Lopez Bailon, solo reservandose el derecho de dominio en cuanto al uso y usufructo hasta su muerte.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	80000000060094	LOPEZ PARRALES JOSE ELEODORO	CASADO(A)	MANTA	
DONANTE	80000000060098	LOPEZ MERO ORFELINA	CASADO(A)	MANTA	
DONATARIO	80000000061360	CHAVEZ LOPEZ JOSE	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	80000000060096	LOPEZ MERO TEOFILO	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	80000000059451	LOPEZ MERO BERTHA	VIUDO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	80000000060097	LOPEZ MERO ROSA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	80000000055331	LOPEZ MERO JOSE PLUTARCO	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	80000000060095	MERO CASTAÑO FELISA MONSERRATE	VIUDO(A)	MANTA	

Registro de : SENTENCIA

[ 2 / 2 ] SENTENCIA

Inscrito el : miércoles, 24 de agosto de 2016

Número de Inscripción: 158

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4559

Folio Inicial:

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de agosto de 2016

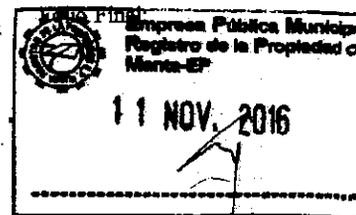
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por la causante, Sra. Rosa Guillermina López Mero. El Sr. Wither Ramón Molina López, representada por Sra. Martha Elizabeth Muentes López. posesion que se realiza sin perjuicio de los derechos de terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
---------	------------	--------------------------	--------------	--------	---------------------





**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**



<b>MOBENEFICIARIO</b>	3040061503	MOLINA LOPEZ WISTHER RAMON	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
<b>CAUSANTE</b>	1300002399	LOPEZ MERO ROSA GUILLERMINA	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
<b>&lt;&lt;Total Inscripciones &gt;&gt;</b>	<b>2</b>

*Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:35:04 del viernes, 11 de noviembre de 2016

A petición de: **MUENTES LOPEZ MARTHA ELIZABETH**

Elaborado por : **CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ DELGADO**

*Cleotilde Suarez Delgado*  
1305964593



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



**GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP  
**11 NOV. 2016**  
*[Signature]*





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: 911

RUC: 1360029070001

Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12

COMPROBANTE DE PAGO

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000030995

1300002399

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

GAVILANES ROSA LOPEZ DE

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES: CALLE 17 AVDA. 7 # 1706

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA:

11/11/2016 15:24:57

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

VALIDO HASTA: jueves, 27 de febrero de 2017

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE CERTIFICADO NO TIENE VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
R.U.C.: 1360000980001  
Dirección: Av. 4a y Calle 9 - Teléf.: 2811 - 473 / 2811 - 477

## TÍTULO DE CRÉDITO No. 0501111

8/16/2016 10:48

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-04-12-14-000	107,00	17120,00	219896	501111

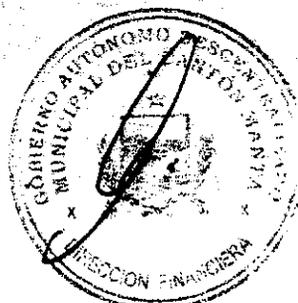
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	GAVILANES ROSA LOPEZ DE	C. 17 AV. 7 # 1706	Impuesto principal	171,24
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	51,36
			<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>222,57</b>
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	
1305479700	VASQUEZ MACIAS GABRIEL ANTONIO	NA	222,57	
			<b>SALDO</b>	<b>0,00</b>

EMISION: 8/16/2016 10:48 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

COMPRADOR: VASQUEZ CASTRO GABRIEL  
EDUARDO C.I. 131240239  
NOTA LO ENMENDADO VALE.

ÁREA TOTAL: 59.29  
AVALÚO: \$10435.04  
NOTA: LO ENMENDADO VALE



**CANCELADO**  
TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA









**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**



BENEFICIARIO 04091503 MALINA LOPEZ WINTER RAMON DIVORCIADO A) MANTA  
CAUSANTE 194-01399 LOPEZ MERCEZ ROSA DE LLERMINA NO DEFINIDO MANTA



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
<b>&lt;&lt;Total Inscripciones &gt;&gt;</b>	<b>2</b>

*Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 15:25:53 del viernes, 12 de mayo de 2017

A petición de: VASQUEZ MACIAS GABRIEL ANTONIO

Elaborado por: KLEIRE SALTOS

1313163699



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP





5/11/2017 10:45

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-04-12-14-000	59,29	\$ 10.435,04	CALLE 17 AV. 7 # 1706 MANTA	2017	293093	607434
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>		<b>C.C. / R.U.C.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR PARCIAL</b>	<b>REBAJAS(-) RECARGOS(+)</b>	<b>VALOR A PAGAR</b>
GAVILANES ROSA LOPEZ DE			Costa Judicial			
5/11/2017 12:00 SOTO DE LA TORRE OLGA PILAR			IMPUESTO PREDIAL	\$ 3,13	(\$ 0,09)	\$ 3,04
<b>SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY</b>						
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 1,45	(\$ 0,36)	\$ 1,09
			MEJORAS 2012	\$ 2,14	(\$ 0,54)	\$ 1,60
			MEJORAS 2013	\$ 6,51	(\$ 1,63)	\$ 4,88
			MEJORAS 2014	\$ 6,87	(\$ 1,72)	\$ 5,15
			MEJORAS 2015	\$ 0,02	(\$ 0,01)	\$ 0,01
			MEJORAS 2016	\$ 0,23	(\$ 0,06)	\$ 0,17
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 49,49	(\$ 12,37)	\$ 37,12
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 20,87		\$ 20,87
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1,57		\$ 1,57
			<b>TOTAL A PAGAR</b>			\$ 75,50
			<b>VALOR PAGADO</b>			\$ 75,50
			<b>SALDO</b>			\$ 0,00

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO  
Y REGISTROS



No. Certificación: 137693

Nº 137693

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 44706

Fecha: 10 de noviembre de  
2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-12-14-000

Ubicado en: CALLE 17 AV. 7 # 1706 MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 59,29 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

GAVILANES ROSA LOPEZ DE

10/11/16  
313  
20  
CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	10435,04
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	10435,04

Son: DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**



**Nº 081736**



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a GAVILANES ROSA LOPEZ DE ubicada CALLE 17 AVE. 7 # 1706 MANTA cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$10435.04 DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES 04/100 CTVS CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

JRZ

11 DE NOVIEMBRE DEL 2016

Manta,

Director Financiero Municipal





ANEXO FORM 108

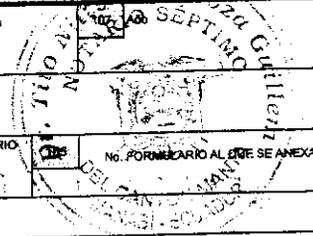
RESOLUCION No. 0004

ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 6105326

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 Mes



100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101	RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC, C.I. O PASAPORTE	103	No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	104	No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
-----	---	-----	-----------------------	-----	--	-----	--------------------------------

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
201	211	221	231	241
SUBTOTAL			299	

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	C/CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
309	319	329	339	349
310	320	330	340	350
RESTO DE INMUEBLES				399
SUBTOTAL (suma del 341 al 349)				399

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

400 MUEBLES

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
401	411	421	431	441
402		422	432	442
403		423	433	443
404		424	434	444
405		425	435	445
406		426	436	446
407		427	437	447
408		428	438	448
409		429	439	449
410		430	440	450
RESTO DE VEHICULOS				499
SUBTOTAL (suma del 441 al 449)				499



Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

OTROS

MENAJE DE HOGAR		461	471	481
JOYAS		462	472	482
SEMOVIENTES/GANADO	483	No. DE CABEZAS	473	483
OBRAS DE ARTE		464	474	484
DINERO EN EFECTIVO		465	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	486	DESCRIPCION	476	486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		466	477	487
SUBTOTAL (suma del 481 al 487)				499

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACRENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
510	520	530	540	550	560
RESTO DE ACRENCIAS FINANCIERAS					599
SUBTOTAL (suma del 551 al 559)					599

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
-------------	--------------------------------	-----	-----------------------------------	-------------	--	---------------

## PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES.

**ATENCIÓN:** La declaración del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, debe hacerse por el total de la cuota o porción que el contribuyente recibió dentro de la herencia, sucesión o donación y la falta de declaración de dichos bienes se tomará como ocultamiento de acervo, por lo que la Administración Tributaria se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes.

### 100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

- 101 Razón Social o Apellidos y Nombres.- Registrar la razón social o apellidos y nombres completos del contribuyente.  
102 RUC, CI o Pasaporte.- Registrar el número de RUC, CI o Pasaporte del contribuyente.  
103 N° de Serie del Formulario al que se Anexa.- Registrar el número de serie del formulario en el que se realizó la declaración del impuesto.  
104 N° de Formulario al que se Anexa.- Registrar el número del formulario en el que se realizó la declaración.  
106 Mes.- Registre el mes que causó el Impuesto. (Este debe coincidir con el campo 101 de la declaración).  
107 Año.- Registre el año que causó el Impuesto. (Este debe coincidir con el campo 102 de la declaración).

### 200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

- 201 Razón Social.- Registrar la razón social o nombre comercial de los negocios de propiedad del causante.  
211 N° de RUC.- Registrar el número de RUC correspondiente al negocio unipersonal del causante.  
221 Patrimonio Neto Total.- Registrar el motivo total resultante del patrimonio neto tomando en cuenta todos los establecimientos del negocio unipersonal.  
213 Cuota/porción Heredada Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el contribuyente efectivamente recibe dentro del negocio unipersonal del causante.  
241 Valor de la Porción.- Registrar el resultado de la aplicación del porcentaje de cuota o porción recibida al patrimonio neto total.

### 300 INMUEBLES

- 301 A 308 Localidad y País.- Señalar la localidad y país en el que se encuentra ubicado el inmueble; se entenderá por "localidad" al cantón (en caso de bienes situados en el Ecuador) o su equivalente (en país extranjero); así por ejemplo el nombre del Condado en los Estados Unidos de América.  
311 a 318 Clave Catastral o N° de Predio.- Registrar la Clave o el Número de Predio con que se encuentra registrado el inmueble en la municipalidad a la que pertenece.  
321 a 328 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo total que el o los peritos asignaron dentro del juicio de inventarios y cuando no haya juicio, se asignará el avalúo comercial que el Municipio lo tiene catastrado oficialmente.  
329 Avalúo Comercial resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.  
331 a 338 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo: 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%; si son 3: 33.33% etc) o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.  
341 a 348 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.  
349 Valor de la Porción Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

### 400 MUEBLES

#### Vehículos

- 401 a 408 Tipo.- Registrar el tipo de vehículo que se establece en la matrícula del mismo.  
411 a 418 Placas.- Registrar las placas establecidas por la Dirección Nacional de Tránsito o Comisión de Tránsito del Guayas.  
421 a 428 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo establecido por la base de datos nacional de vehículos del servicio de Rentas Internas.  
429 Avalúo Comercial Total del Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.  
431 a 438 Cuota/porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de heredados o donatarios (así por ejemplo: 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%; si

449 Valor de la Porción resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

#### Otros

- Menaje de Hogar.-** Bienes muebles, de uso habitual, propios del causante.  
461 Avalúo Comercial total del Bien.- Registrar el avalúo comercial establecido en el inventario judicial, o a falta de éste, el avalúo particular establecido por el contribuyente.  
471 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.  
481 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada del avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.  
**Joyas.-** Registrar todas las joyas pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar"  
**Semovientes/Ganado.-** Registrar todos los semovientes (animales) pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar"  
453 N° de Cabezas.- Registrar el número total de semovientes del causante.  
Obras de Arte.- Registrar todas las obras de arte pertenecientes al causante (pinturas, esculturas, etc.), siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar".  
**Dinero en Efectivo.-** Registrar el dinero en efectivo debajo o donado, en cualquier moneda, expresándolo en dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio vigente a la fecha de la declaración. Siga el mismo procedimiento establecido en el campo de "Menaje de Hogar".  
**Otros no Especificados.-** Registrar cualquier otro tipo de bienes o derechos recibidos como donación, herencia o legado no cubierto por el presente formulario.  
456 Descripción.- Registrar una descripción concreta del bien mueble no especificado en el formulario, por ejemplo "derechos de la Propiedad Intelectual", etc.  
467 Avalúo Comercial Total del Resto de otros Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de bienes muebles no especificados en el presente formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.  
488 Valor de la Porción resto de Bienes Muebles no especificados.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes muebles no especificados en el formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

### 500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

- 501 a 509 Código Tipo de Cuentas y Otras Inversiones.- Llenar estos casilleros de acuerdo a la siguiente tabla:  
01: Cuenta de ahorros  
02: Cuenta corriente  
03: Certificado de depósito a plazo  
04: Inversiones  
05: Carta de crédito  
06: Fideicomisos  
07: Acreencias por obligaciones civiles  
08: Otros  
511 a 519 Número.- Registrar el número de cuenta, certificado, inversión, etc. Asignado por la institución financiera responsable de la acreencia.  
521 a 529 Nombre de institución Financiera o Deudor.- Registrar el nombre de la institución financiera responsable de las acreencias financieras o del deudor.  
531 a 539 Valor Total.- Registrar el total existente en la operación financiera.  
540 Valor Total del Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.  
541 a 549 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.  
551 a 559 Valor de la Porción.- Aplicada el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de la acreencia financiera y civil.  
Registre el Resultado:  
551 a 559 Valor de la Porción.- Aplica el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de la acreencia financiera y civil.  
Registre el Resultado.  
560 Valor de la Porción Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detalladas en los campos anteriores.
- ### 600 ACCIONES, PARTICIPACIONES DERECHOS O TÍTULOS VALORES
- 601 A 607 Código Tipo.- Registrar el código tipo derecho que no se recibe en herencia, legado o donación, de acuerdo a la siguiente tabla:  
01: Acciones  
02: Participaciones  
03: Derechos en sociedades de hecho

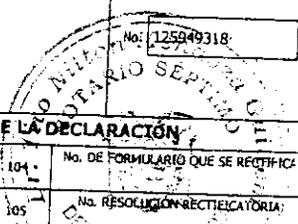






FORMULARIO 108  
RESOLUCIÓN No. 0604

### DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES



#### 100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
	11		2015	105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

#### 200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

##### IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	203	CIUDAD
	3040061503001		MOLINA LOPEZ WISTHER RAMON		MANTA
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO
	MANTA		CALLE 26		2611
		207	INTERSECCIÓN	208	TELÉFONO
			AVE 26 Y 27		2624338

##### IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211	CIUDAD
	1303892127		MUENTES LOPEZ MARTHA ELIZABETH		MANTA
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO
	MANTA		CALLE 26		2611
		215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO
			AVE 26 Y 27		2624338

##### IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)	219	ESTADO CIVIL
	0000000000		LOPEZ MERO ROSA GUILLERMINA		2
		220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS
			1		2
224	FECHA DE FALLECIMIENTO	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	222	TESTAMENTO 1 SI 2 NO
	18/11/2015 DD/MM/AA		DD/MM/AA		2
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)	223	NOTARIA
					No.
					CANTÓN

##### IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232	CIUDAD
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES
242	FECHA DE ESCRITURA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	241	NOTARIA
	DD/MM/AA				No.
					CANTÓN

#### 300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
<b>AVALÚO COMERCIAL TOTAL</b>			
BIENES INMUEBLES	312	1.00	10435.04
VEHÍCULOS	313		0.00
MEMAJE DE NEGOCIO, OBRAS DE ARTE Y OTRAS	314		0.00
DINERO EN EFECTIVO	315		0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y OTROS TÍTULOS VALORES	316		0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317		0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	318		0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			339



#### 400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

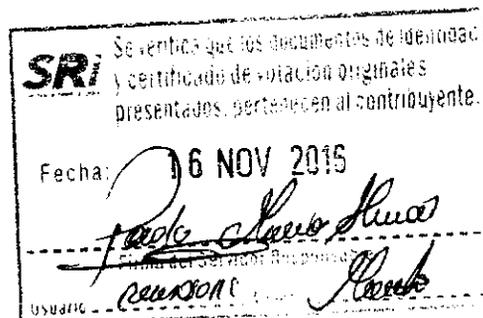
TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2016014919986	871349332929	16/11/2016	1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)					
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497	0.00		
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498	0.00		
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO							
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.J.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399-499-497-498	801	10435.04			
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	802	68880.00			
		BASE IMPONIBLE 801-802	803	0.00			
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	899	0.00			
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO					
PAGO PREVIO		901	0.00				
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901		902	0.00				
INTERÉS POR MORA		903	0.00				
MULTAS		904	52.18				
TOTAL PAGADO 902+903+904		999	52.18				
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD 52.18				
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD 0.00				
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO							
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00



	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
	SRIDEC2016014919986	871349332929	16/11/2016
			Página 2



República del  
Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS



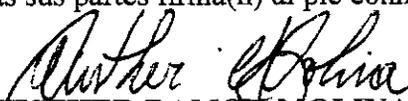
## LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 2776 / 2016

Tomo 1 . Página 2776

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 28 de junio de 2016, ante mi, IVAN EDUARDO TORRES DONOSO, **SEGUNDO SECRETARIO CONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **WISTHER RAMON MOLINA LOPEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil DIVORCIADO, Cédula de ciudadanía número 3040061503,** , legalmente capaz (ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARTHA ELIZABETH MIENTES LOPEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1303892127,** para que a nombre y representación del(de la, los) mandante(s) intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien(es) en vida fue(ron) **MADRE** del (de la, los) poderdante(s), señor(a) **ROSA GUILLERMINA MERO LOPEZ.** El(la, los) poderdante(s) intervienen en la sucesión del mencionado causante por derecho propio. En consecuencia, el(la) mandatario(a) deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, a fin de que por este mandato y en sus nombres, el apoderado acuda ante cualquier autoridad competente del Ecuador, particularmente ante el **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**, para que proceda a la obtención de la "Clave de Usuario" y "Tecnología" ya sea en forma individual o conjunta, para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y otros servicios que el Servicio de Rentas Internas SRI, ponga a su disposición, para que realice todos los Trámites pertinentes en la Institución a su cargo, presente los formularios de la declaración del impuesto a la renta sobre ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, y sus respectivos anexos Y/O **TRAMITE EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE PRESCRIPCIÓN DE IMPUESTO A LA HERENCIA.** Pudiendo la mandataria asistir a las oficinas del Servicio de Rentas Internas para la obtención de la clave, realizar pagos de impuestos Municipales, pagos de impuestos a la herencia, presentar reclamos, impugnaciones o cobros de valores por expropiaciones ya sea a nivel administrativo o judicial y reciba valores que por cualquier concepto deba recibirlo, suscribir las correspondientes escrituras públicas de partición y adjudicación, solicitudes, formularios de pago impuestos a la herencia o cualquier otro documento que sea necesario para el fiel cumplimiento del presente Mandato y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles el(la) mandatario (a) queda autorizado(a) para recibirlos y para suscribir a nombre del(de la, los) poderdante(s) las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión, también podrá comprar los derechos y acciones de otros herederos dejados por el causante y/o dar en venta

y real enajenación los derechos y acciones que le correspondan y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato el(la, los) poderdante(s) confiere(n) a su apoderado(a) todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario el(la) mandatario(a) queda facultado(a) a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente al(la, los) poderdante(s) judicialmente en todos los trámites antes indicados. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

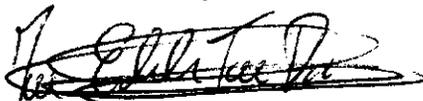
  
WISTHER RAMON MOLINA LOPEZ



IVAN EDUARDO TORRES DONOSO  
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS.- Dado y sellado, el 28 de junio de 2016



IVAN EDUARDO TORRES DONOSO  
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL

Arancel Consular \$ 600  
Valor: \$36000









# CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-998-000026-25** en **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, en la ciudad de **QUEENS**, y con fecha **28 DE JUNIO DE 2016**, está inscrito el registro de defunción de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ROSA GUILLERMINA LOPEZ MERO**. NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **FEMENINO**, ESTADO CIVIL: **SOLTERO**, EDAD: **83 años**.

**LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, en la ciudad de **QUEENS**, **18 DE NOVIEMBRE DE 2015**.

**CAUSA DE LA MUERTE: CAUSAS NATURALES**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. JOSEPHINE TSAI**.

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE LOPEZ**.

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: FELISA MERO**.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **WISTER RAMON MOLINA LOPEZ**, cédula/pasaporte No. **3040061503**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

firma del delegado

**JORGE ARTURO MUÑOZ VARGAS**

**CERTIFICADOS:**

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

**COPIA INTEGRAL:**

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN

RESOLUCIONES ADM.

DOC. SOLICITUD CUALQUIERA CLASE

RAZÓN

ACTA

CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR

CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA

**CONSULADO**



Lugar y Fecha de Defunción:  
**QUEENS, 18 DE NOVIEMBRE DE 2015**

NOVIEMBRE DE 2016

No. 1447

Año 2016. Tomo 26. Pág. 25. Acta. 25.

Oriz  Ottes  Mérito

**CERTIFICADO**

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

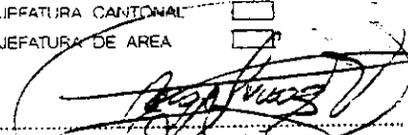
Físico  Electrónico

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION PROVINCIAL

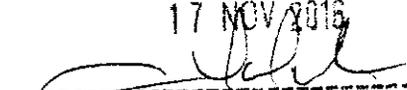
JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE AREA

  
DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA  
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al documento que me fue exhibido.  
Manta, ..

17 NOV 2016

  
Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem  
NOTARIO

Factura: 002-002-000016914



20161308007D07437

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161308007D07437



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) COPIA DE CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 17 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (17:16).

NOTARIO(A) TITO NILTON MENDOZA GUILLEM  
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA







# CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



**Número único de identificación:** 1303892127

**Nombres del ciudadano:** MUENTES LOPEZ MARTHA ELIZABETH

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 19 DE DICIEMBRE DE 1959

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** -----

**Fecha de Matrimonio:** -----

**Nombres del padre:** MUENTES VICENTE

**Nombres de la madre:** LOPEZ BERTHA

**Fecha de expedición:** 21 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: SUSANA JULISA PINTO CARRANZA - MANABÍ-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES;  
Date: 2016.11.17 09:40:26 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1C-69dca72e353d415



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130389212-7

APELLIDOS Y NOMBRES  
**MUENTES-LOPEZ  
BERTHA ELIZABETH**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**IMBAYA**

FECHA DE NACIMIENTO **1998-12-19**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERA**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** Y3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**MUENTES VICENTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**LOPEZ BERTHA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**GUAYACUIL  
2014-07-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2024-07-21**

*[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CERTIFICADO DE VOTACION**

Elecciones 23 de Febrero del 2014  
130389212-7 070 0225

**MUENTES LOPEZ MARTHA ELIZABETH**  
MANABI MANABI  
MANTA MANTA  
SANCION Mula 92.20 Cuentas 2 Totales 100.20  
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001896

**3910466** 1306/2014 II 05 II

REP. ECU. 02





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



**Número único de identificación:** 1312040239

**Nombres del ciudadano:** VASQUEZ CASTRO GABRIEL EDUARDO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 16 DE MARZO DE 1989

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** -----

**Fecha de Matrimonio:** -----

**Nombres del padre:** VASQUEZ MACIAS GABRIEL ANTONIO

**Nombres de la madre:** CASTRO LOPEZ CECILIA PATRICIA

**Fecha de expedición:** 30 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 18 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: SUSANA JULISA PINTO CARRANZA - MANABÍ-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.11.18 17:44:42 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-2eb3558db734489



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

**CÉDULA DE CIUDADANÍA** N. 131204023-9

APELLIDOS Y NOMBRES  
 VASQUEZ CASTRO GABRIEL EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
 MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 2014-05-30

NACIONALIDAD ESPAÑOLA DOMINICA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VASQUEZ MACIAS GABRIEL ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CASTRO LOPEZ CECILIA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MANTA 2014-05-30

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-05-30

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**100** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO 100-0134 CÉDULA 1312040239

**VASQUEZ CASTRO GABRIEL EDUARDO**

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANTA	
MANTA	PARROQUIA	1
CANTON	ZONA	

4-1-11-11  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA